

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 11 ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE TRABAJO
 PROGRAMA: 315.10 CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Ejecución de disposiciones y normas legales en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo. Ejercer facultades transferidas a la Generalitat en materia de representación colectiva y derecho de reunión, ocio y tiempo libre de las/os trabajadoras.
- 2.- Ordenar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el control de las condiciones de trabajo, con especial incidencia en la economía irregular y el empleo sumergido y, resolver los expedientes sancionadores por causa de infracciones del orden social y en prevención de riesgos laborales.
- 3.- Fomentar el incremento de la productividad a través de estudios, asesoramientos y resoluciones sobre sistemas de organización del trabajo y relaciones humanas en los centros de trabajo.
- 4.- Elaborar, desarrollar y aplicar planes dirigidos a la prevención de la siniestralidad laboral y a promover la seguridad y salud en el trabajo, en colaboración con el INVASSAT.
- 5.- Acreditación entidades del sistema de P.R.L.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Administración de las relaciones laborales, corrigiendo y favoreciendo la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral y revalorización en el trabajo de la mujer.
- 1.2.- Autorización y control de las empresas de trabajo temporal.
- 2.1.- Ordenar, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 2.2.- Ordenar en su ámbito funcional el Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- 2.3.- Conocimiento de la incidencia del acoso moral y psicológico en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.- Fomentar el incremento de la productividad.
- 4.1.- Continuar con el desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.
- 4.2.- Favorecer y velar por la protección de las/os trabajadoras y la seguridad y salud en el trabajo.
- 5.1.- Acreditar a entidades que desarrollan los servicios de prevención ajenos en las empresas.
- 5.2.- Autorizar a entidades que auditan sistemas de prevención de las empresas.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Vigilancia y control del cumplimiento de la legislación laboral en centros de trabajo, en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 1.1.2.- Promover la solución de conflictos colectivos a través de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos.
- 1.1.3.- Facilitar y promover estancias de vacaciones a los trabajadores en las residencias de tiempo libre de la Comunitat Valenciana.
- 1.1.4.- Conocimiento y control de declaraciones de huelgas, cierres patronales y conflictos colectivos. Establecimiento de servicios esenciales mínimos en caso de huelgas que afecten a servicios públicos.
- 1.1.5.- Tramitación, análisis y resolución de expedientes de regulación de empleo, realizando labores de mediación a instancia de las partes negociadoras, estableciendo medidas de apoyo a las/os trabajadoras afectados.
- 1.2.1.- Gestión y control de autorizaciones de empresas de trabajo temporal.
- 2.1.1.- Establecer planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 2.2.1.- Modernización y potenciación del Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- 2.3.1.- Inclusión del acoso moral y psicológico en el trabajo entre los objetivos anuales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 3.1.1.- Realización de estudios sobre productividad y organización del trabajo.
- 4.1.1.- Realización, en colaboración con el INVASSAT de campañas sobre prevención de riesgos laborales y en la programación y desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación, así como difundir normativas, trabajos y guías prácticas sobre Seguridad y Salud Laboral.
- 4.2.1.- Continuar con el desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los riesgos laborales.
- 4.2.2.- Colaborar con la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad en la realización de estudios e investigación sobre factores de riesgo laboral.
- 4.2.3.- Coordinar acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con el I.N.S.H.T., otras comunidades y organismos e instituciones tanto públicas como privadas.
- 5.1.1.- Gestionar expedientes de acreditación de Servicios de Prevención Ajenos.
- 5.2.1.- Gestionar la autorización de entes auditores de sistemas de prevención de las empresas.